



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2022

RES. H. N° 2212/22

Expte. N° 4.650/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se gestiona la concesión del servicio de fotocopias para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades para el período 2023-2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución H N° 2051/22 se autorizó a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/22-CDI 05/2022, tendiente a lograr la concesión del Servicio de Fotocopiado de la Facultad de Humanidades para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades por el período de dos (2) años, con opción de prórroga por un año, de no mediar solicitud fundada en contrario, para satisfacer las necesidades de la Facultad de Humanidades;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Interna enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16, Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16 y Resolución CS N° 161/20;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que la Unidad de Operativa de Contrataciones Interna informa que, habiéndose cumplido los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Resolución H N° 2051/22, no se recepcionó oferta alguna;

Que por lo expuesto corresponde declarar la convocatoria de oferentes como desierta;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo el Dictamen N° 21.395, que no hay objeciones para proceder a emitir el correspondiente acto administrativo;

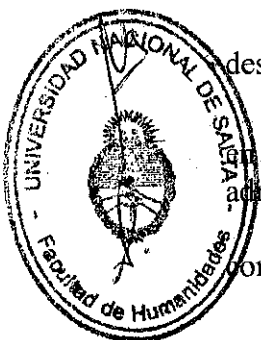
Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01, corresponde emitir el presente acto administrativo;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** lo actuado en el presente expediente mediante el cual se tramita la Concesión del Servicio de Fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de Humanidades.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

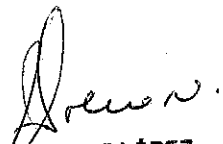
SALTA, 21 DIC 2022

RES. H. N°: 2212/22

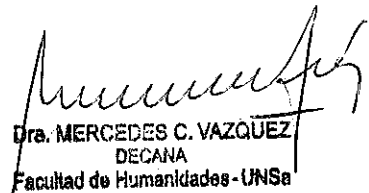
Expte. N° 4.650/22

**ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 09/22-CDI 05/2022 que trata la concesión del servicio de fotocopiado para el Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** con copia a la Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración de la Universidad, CUEH, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa